



COMUNICACIÓN INTERNA

MEM20-00007617

FECHA : MARTES, 7 DE ABRIL DE 2020

DE : **DAVID ESTEBAN ROMERO CASTELLANOS**
Abogado – Oficina Asesora Jurídica

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ANAYA
Abogado – Grupo Contratación

PARA : **DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**
Director General (E)

ASUNTO : Evaluación jurídica proceso de selección abreviada No. PSA-UNP-27-2020

De manera atenta, me permito remitir a usted los resultados de la evaluación jurídica del proceso de selección abreviada No. PSA-UNP-27-2020, el cual tiene por objeto ***“Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección, en desarrollo del programa de protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, grupos, comunidades y convenios a cargo de la Entidad.”***, la cual se da teniendo en cuenta los documentos allegados por los proponentes y se resumen de conformidad con el cuadro que a continuación se relaciona:



CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA				
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. PSA-UNP-27-2020.				
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, GRUPOS, COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD."				
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	PROponente		Proponente	
	UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIP 2020 conformada por: CENTINEL DE SEGURIDAD LIMITADA (34%), COBASEC LIMITADA- EN REORGANIZACIÓN (10%), EXPERTOS SEGURIDAD LTDA (55%) Y SEGURIDAD SURAMERICA LIMITADA (1%)		UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020 conformada por: GUARDIANES COMPAÑIA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA- EN REORGANIZACIÓN (70%), COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA- EN REORGANIZACIÓN (12%), DELTA HAC 1 SEGURIDAD LTDA (5%), GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA (3%) y SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA (10%).	
	ZONA 5		ZONA 1	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5.1.1 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	x		x	
5.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	x		x	
5.1.3 PODER.	N/A		N/A	
5.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	x		x	
5.1.4.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA.	x		x	
5.1.4.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	x		x	
5.1.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SURCURSAL EN COLOMBIA.	N/A		N/A	
5.1.4.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES.	x		x	
5.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.	x		x	
5.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	x		x	
5.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	x		x	
5.1.8 VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABLE FISCAL.	SE REALIZÓ CONSULTA 07/04/2020		SE REALIZÓ CONSULTA 07/04/2020	
5.1.9 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	SE REALIZÓ CONSULTA 07/04/2020		SE REALIZÓ CONSULTA 07/04/2020	
5.1.10 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES.	SE REALIZÓ CONSULTA 07/04/2020		SE REALIZÓ CONSULTA 07/04/2020	
5.1.11 CONSULTA INFRACCIONES-SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	SE REALIZÓ CONSULTA 07/04/2020		SE REALIZÓ CONSULTA 07/04/2020	
5.1.12 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	x		x	
RESULTADOS VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE		CUMPLE	

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-04 V3
de 3



OBSERVACIONES:

1. **UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIP 2020:** Una vez verificada la documentación allegada por parte del proponente, se observa que el mismo cumple con los criterios de verificación jurídica exigidos en el proceso de selección abreviada No. PSA-UNP-27-2020 realizada por parte de la Unidad Nacional de Protección, razón por la cual:

- **CUMPLE**

2. **UNIÓN TEMPORAL ELITE PROTECCIÓN 2020:** Una vez verificada la documentación allegada por parte del proponente, se observa que el mismo cumple con los criterios de verificación jurídica exigidos en el proceso de selección abreviada No. PSA-UNP-27-2020 realizada por parte de la Unidad Nacional de Protección, razón por la cual:

- **CUMPLE**

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

DAVID ESTEBAN ROMERO CASTELLANOS

Abogado – Oficina Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER JARAMILLO ANAYA

Abogado – Grupo Contratación.